

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° - 362

Callao, 15 DIC. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 326 de fecha 29 de noviembre de 2022; Carta de Renuncia s/n de fecha 01 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 326 de fecha 29 de noviembre de 2022, se encargó, con eficacia anticipada al 16 de noviembre de 2022, a la Arquitecta GLADYS CELESTE VALDIVIA COLLADO Gerente Regional de Desarrollo Económico, en las funciones como Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

Que, con Carta s/n de fecha 01 de diciembre de 2022, la Arquitecta GLADYS CELESTE VALDIVIA COLLADO presenta su carta de renuncia por motivos estrictamente personales, al cargo de Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao (...);

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria, "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir del 31 de diciembre de 2022, de la encargatura realizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 326 de fecha 29 de noviembre de 2022, a la Arquitecta **GLADYS CELESTE VALDIVIA COLLADO**, en las funciones como **Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas** de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°. - **COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR